VISTO:

El Expediente Nº 2102/23, iniciado por la Jefa de Compras, mediante el cual tramita el llamado a Licitación Privada Nº 5/23 destinada a la "Contratación de Seguro de Responsabilidad Civil Institucional de Mala Praxis para el Hospital Municipal de General Villegas", aprobada por Decreto Nº 275/23; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 47 y 48, se agrega el acta de apertura de ofertas y se observa que de los siete (7) proveedores invitados a cotizar se presentó uno (1) solo.

Que analizada la documentación y con el informe favorable de la Dirección de Gestión y Administración de la Salud a fojas 51, la Jefa de Compras estima conveniente adjudicar la licitación mencionada, al oferente NOBLE COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., en la suma de Pesos cinco millones trescientos dieciséis mil ($ 5.316.000.-) por resultar conveniente a los intereses municipales y cumplimentar lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones (folio 52).

Que el Artículo 155º de la Ley Orgánica de las Municipalidades contempla el supuesto de adjudicación a única oferta con autorización del Honorable Concejo Deliberante.

Que atento a lo expuesto anteriormente, corresponde dar intervención al Departamento Deliberativo a los efectos de adjudicar el proceso licitatorio antes mencionado.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 6423

ARTÍCULO 1º: Autorícese al Departamento Ejecutivo a adjudicar la Licitación Privada Nº 5/23 destinada a la "Contratación de Seguro de Responsabilidad Civil Institucional de Mala Praxis para el Hospital Municipal de General Villegas", aprobada por Decreto Nº 275/23, a la firma NOBLE COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., en la suma de Pesos cinco millones trescientos dieciséis mil ($ 5.316.000), por resultar conveniente a los intereses municipales y cumplir con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS TREINTA DIAS DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES.

MUNICIPALIDAD de GRAL. VILLEGAS H. CONCEJO DELIBERANTE

GUSTAVO M. SANTILLAN
Secretario H.C.D.

JUAN JOSE TOMASELLI
Presidente H.C.D.